

tantanillo y vino la noche de la mañana pasado día
vinto de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, los
D. Juan^{co} García Juchón Alcalde, D. Juan^{co} Ben Juarri
y D. Martín Ancha Jefe de Alcalde, D. Juan Gomez
re Alcaide y Castillo, D. Juan^{co} Galera San, D. Juan Lopez
San, D. Sebastian Beloran, D. Juan^{co} Romero Juchón, D. Este
van Juchón, D. Juan Louren Juchón, D. Juan^{co} Montañez
Juchón, D. Juan^{co} Vico, y D. Juan^{co} Montañez Regidor
y el ultimo Sindico. Individuos todos que al presente com
ponen el Ayuntamiento. Com. de la misma. Juntos y congre
gados como lo acostumbra. Por el D. Ciudad. se manifestó
a la Corporación que segun lo prevenido en el Real decreto
de seis de febrero ultimo, deve procederse en este día a ve
rificar la delimitación de los tres Sobrados, e igual numero
de Suplen. que han caido a esta Villa en el repartim.
practicado p. la Junta de Diputación Pro. y antes de dar
principio, deve procederse al nombram. de Jueces, y a tomar
a los facultativos titulares de esta Villa, D. Pedro Senar
y D. Luis Aynte, para que asistan al nombram. a los
modos como esta prevenido en la ordenanza vigente; y
entender en todo que fuere de D. el Ayuntamiento. a
pluralidad absoluta de votos. Mord: nombrar a

